

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 26
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 18
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL DECRETO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando la segunda columna del Arancel de Aduanas de 31 de Diciembre de 1891.

Dado en Palacio á veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARÍA CRISTINA, —El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

##### A LAS CORTES.

Aspiración es, acariciada por todos, la de estrechar las relaciones de amistad con los demás países, por medio de las comerciales, facilitando la venta y salida de aquellos productos de nuestra agricultura y de nuestra industria que superan á las necesidades del consumo interior.

A realizarlas sin menoscabo de la producción y del trabajo nacionales se han encaminado los esfuerzos del Gobierno, celebrando

Tratados con unas naciones y procurándolos con otras, intentando llegar á un régimen de armonía dentro de los heterogéneos intereses de una nación de tan escasa división productora como la nuestra, á la par que un estado de derecho permanente ó al menos estable, que permita desenvolver y tomar direcciones fijas á la economía patria.

No es el fin que se persigue con este proyecto de ley distinto ni diverso siquiera del que por otros caminos se ha perseguido antes. Es esencial y fundamentalmente el mismo, y el procedimiento no implica otra cosa que el deseo vivo del Gobierno de llegar á realizarlo en el más breve tiempo posible y de la manera más acertada, puesto que la armonía de intereses es posible buscarla también dentro de una revisión cuidadosa de la tarifa de relación, hecha con el concurso de los productores y del comercio, y después de compulsar y valorar las distintas aspiraciones de toda índole.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, autorizado por S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para reformar la segunda columna del Arancel de 31 de Diciembre de 1891, entendiéndose que las partidas correspondientes á las tarifas anejas de Tratados ratificados con autorización de las Cortes serán invariables.

Las reducciones que en la mencionada columna se hicieran, no podrán exceder en límite de las ta-

rifas anejas de los Tratados convenidos y no aprobados.

Art. 2.º La reforma de que trata el artículo precedente se hará por una Comisión compuesta de Senadores, Diputados y representantes de la Agricultura, Industria y Comercio designados por el Gobierno.

Art. 3.º El Gobierno podrá aplicar los derechos de la expresada columna, exceptuando los que procedan del Tratado con Portugal y Repúblicas Hispano Americanas, á los productos y procedencias de las naciones no convenidas cuando estime que éstas otorgan á los de nuestro país la reciprocidad necesaria.

Madrid 20 de Noviembre de 1894.  
—El Ministro de Hacienda, Amós Salvador.

(Gaceta del día 21 de Noviembre.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### PROGRAMAS

PARA LAS OPOSICIONES Á LAS ESCUELAS DEL GRADO SUPERIOR, DE LOS CUALES HAN DE TOMARSE LOS TEMAS PARA EL EJERCICIO ORAL DE TODAS LAS DOTADAS CON 2.000 PESETAS Ó MÁS, APROBADAS POR LA ANTERIOR REAL ORDEN.

##### Doctrina cristiana explicada é Historia Sagrada.

(Continuación.)

60. Decreto de Ciro á favor de los judíos.—Reedificación del templo de Jerusalén.—Gloria de este segundo templo, superior al de Salomón.—El Sacerdote Esdras.—Esther y el Rey Asuero.—Decreto de Amán.—Triunfo de Mardoqueo.

61. Vicisitudes de los judíos en tiempo de Antioco IV.—Esfuerzo y valor del anciano Eleazar y de la madre de los siete Macabeos.—Matías y sus hijos.—Alternativas de los judíos después de las luchas de los Macabeos hasta el reconocimiento de Herodes como rey de la nación tributaria del César romano.—Cumplimiento de la profecía de Jacob.—Anunciación del nacimiento de N. S. Jesucristo.

62. Estado de la Judea en la época del nacimiento de Jesucristo.—Anunciación del nacimiento del precursor.—Visita de María Santísima á su prima Santa Isabel.—Nacimiento de San Juan.—Su infancia.—Su vida y preparación en el desierto.—Su predicación en las riberas del Jordán.

63. Lugar del nacimiento de Jesucristo según las profecías.—Por qué nació en un establo.—Fecha de tan gran acontecimiento.—Adoración de los pastores y de los magos de Oriente.—Presentación del niño Jesús en el templo.—El profeta Simeón y Ana la profetisa.—Huida de la Sagrada familia á Egipto.—Jesús disputando con los Doctores de la ley.—Vida retirada y obediencia de Jesús.

64. Bautismo de Jesús.—Su preparación para la vida pública.—Primeros discípulos de Jesús.—Su ministerio público.—Los profanadores del Templo.—Pureza y Santidad de la Doctrina de Jesucristo.—Su vida ejemplar.—Principales milagros que obró.

65. Elección de los Apóstoles.—Primera misión de éstos.—Las siete parábolas del reino de Dios.—Parábola del sembrador.—La del Hijo pródigo.—La del rico avarien-



to.—La de los obreros de la viña.—Degollación de San Juan Bautista.—Zaqueo el publicano.—Simón el leproso.—María Magdalena.

66. Entrada triunfante de Jesús en Jerusalén.—Profecías de la ruina de Jerusalén y del fin del mundo.—Jesús y los Apóstoles celebran la Pascua.—Humildad del Señor con sus discípulos.—Institución del Sacramento de la Eucaristía.—Jesús predica la traición de Judas y la negación de San Pedro.—Tierna despedida de Jesús á sus discípulos.

67. El Huerto de Getsemaní.—Traición de Judas.—Prisión de Jesús.—El Salvador ante Anás y Caifás.—Negación de San Pedro.—Desesperación del traidor Judas.—Jesús en el Pretorio.—Coronación de espinas.—Sentencia de muerte.—Camino del Calvario.

68. Crucifixión del Señor.—Jesús en la cruz.—María Santísima al pié de la misma.—Muerte del Salvador.—Dolor de la Santísima Virgen.—Descendimiento de la cruz.—Sepulcro de Jesús.

69. Gloriosa resurrección de Jesucristo.—Precauciones de los judíos para falsear este hecho glorioso.—Aparición del Señor en distintas ocasiones.—Incredulidad del Apóstol Santo Tomás.—Institución del Sacramento de la Penitencia.

70. San Pedro constituido Vicario de Jesucristo en la tierra.—Promesa de la venida del Espíritu Santo.—Misión de los Apóstoles.—Gloriosa ascensión del Señor.—Venida del Espíritu Santo.

71. Elección de los Diáconos.—Martirio de San Estéban.—Conversión milagrosa de San Pablo.—Su venida á España.—Sus predicaciones, prisión y muerte.—Suerte de los demás Apóstoles.—Venida de Santiago á España.—Aparición de la Santísima Virgen en las riberas del Ebro.

### Teoría de la Lectura y de la Escritura.

1. Clasificación de la lectura en mental y oral.—¿En qué consiste la mejor observancia de las reglas para la buena lectura?—Modelos que debemos imitar en la pronunciación y en la articulación.
2. Alfabeto ortológico y alfabeto ortográfico.—Sonidos y signos de que constan.—Marcadas diferencias entre ambos alfabetos.
3. ¿Importa para la buena emisión de los sonidos conocer la escala gradual de sonoridad de las vocales?—Orden en que por este concepto se colocan los sonidos puros, y caracter distintivo de éstos.
4. Nombres simples y compuestos que reciben las consonantes, según el órgano del aparato vocal que más directamente interviene en la articulación.—Ejercicios prácticos sobre la articulación.
5. Particularidades que en la lengua ofrecen las articulaciones ó consonantes que terminan sílaba ó

dicción.—¿Por qué es tan conveniente que en los primeros años se enseñe á pronunciar y articular con toda corrección?

6. Consideraciones generales sobre la naturaleza ortológica y formación de las sílabas.—¿Cuáles son las principales dificultades que hay que vencer al leer las sílabas?

7. Articulaciones que con las vocales forman directamente las consonantes *sc*, *ph*, *mn*, *cz* y *w*.—Algunas advertencias sobre la articulación de la *ll* y de la *ç* (cedilla).

8. Utilidad que á la buena lectura reporta el conocimiento de las reglas y excepciones para formar las sílabas.—Influencia que en la lectura armónica ejerce la buena combinación silábica.

9. Clasificación y caracteres de las palabras, según el uso.—Palabras corrientes, anticuadas, técnicas, nuevas, etc.—Ventajas que al buen leer y á la cultura intelectual reporta el conocimiento de las palabras.

10. Idea general de la cantidad y de los acentos.—¿Puede haber dos acentos en palabra castellana?—¿Qué nombre reciben las palabras por razón del acento?

11. Indicaciones generales sobre el empleo del acento gráfico.—Importancia que para la lectura tiene el conocimiento de las reglas para el uso del acento.

12. Signos de puntuación en uso actualmente.—Idem que han caído en desuso.

13. Para leer manuscritos antiguos conviene conocer el valor del asterisco, los signos de párrafo, el acento circunflejo, el apóstrofe y la manecilla?—¿Qué indica cada uno de estos signos?

14. Conocimiento de las figuras de dicción por lo que se refiere á la lectura.—Metátesis, contracción.—Grupo por aumento de letras.—Idem por disminución al principio, al medio y al fin de las palabras.

15. Enumeración razonada de todos los requisitos necesarios para leer bien en alta voz.

16. De las pausas, énfasis, modulación y tono, según el sentido.—Expresión, naturalidad y gracia.

17. Lectura de las composiciones en verso.—Idea del metro, rima, cesuras, sínefas y cadencias.

18. Para la lectura de los manuscritos conviene conocer los alfabetos antiguos?—Principales letras usadas en España desde el siglo XIII al XVII.

19. Funciones que en el acto de leer desempeña el aparato de la voz, el de la vista y el del oído.—Idem el del tacto en los ciegos.

20. Lectura apropiada á los caracteres del asunto familiar.—Idem del descriptivo, sentencioso, narrativo, festivo, etc.

21. A las dificultades para la lectura de los diálogos, ¿cuáles se agregan para la buena lectura de las obras dramáticas?

22. ¿Cómo se corrige la articulación viciada de la *ll* y de la *rr*?—¿En qué consiste la tardanza, la balbucencia, el ceceo y el seseo?—Corrección de estos defectos.

23. ¿En qué consiste y cómo se corrige la falta de exactitud de la lectura?—Idem las de claridad, de tono, de expresión y de naturalidad.

24. Exposición de los métodos de lectura del P. Santiago Delgado, de Naharro, de Vallejo, de Florez, de Pestaloccy y de Jacotot.—Grados de un buen método de lectura.

25. Procedimientos para enseñar á leer.—¿En qué consisten los mecánicos?—Idem los iconográficos, geométricos, neumómicos y de las letras móviles.

26. Indicación de las opiniones más generalmente seguidas sobre el origen de la escritura.

27. ¿Qué se entiende por escritura alfabética? Sus ventajas sobre las escrituras ideográficas.—Concepto de la caligrafía.

28. Letras mayúsculas capitales ó versales.—¿Por qué reciben estos nombres?—Condiciones que exige un trazado como figuras principales del escrito.

29. Ligera idea de las siglas de los romanos.—¿Qué ha llegado hasta nosotros de ellas?—Su deficiencia.—Notas tironianas.

30. Entre las superficies de origen vegetal ¿cuáles fueron las más usadas en la antigüedad?—Naturaleza, preparación y uso del papyrus.

31. Sucinta historia del descubrimiento del papel.—Clases que en la actualidad se elaboran y condiciones que debe reunir.

32. Breve reseña de los principales calígrafos españoles y de sus escritos desde Juan de Iciar hasta Alverá del Gras.

33. Cómo se divide una línea y cómo un ángulo en partes iguales.—Sucintas nociones sobre las propiedades de los ángulos, triángulos, cuadriláteros, circunferencia, círculo y las líneas que en él se consideran, todo como aplicación útil de estos conocimientos á la caligrafía.

34. Explicación detallada de cómo se forma una cuadrícula, con los nombres de sus líneas, ángulos y espacios.—Diferencias notables entre las pautas conocidas.

35. Posición más conveniente de la cabeza, del tronco y de los brazos al escribir.—Modo más cómodo y natural de tomar la pluma.—¿Cómo debe colocarse el papel?

36. Condiciones de la tinta.—Bases de la negra usual.—Condiciones que deben reunir los tintos para las Escuelas.—Idem las plumas.

37. ¿Qué condiciones debe reunir la luz para escribir?—Diversas clases de luz y circunstancias que debe reunir para escribir más cómodamente.

38. Reseña de los útiles é ins-

trumentos que aparte de la pluma son necesarios para una buena escritura caligráfica.

39. Explicación del trazado de los elementos rectos y curvos de las letras minúsculas.

40. Formación de las letras típicas ó radicales *y*, *r*, *c*.—Idem de una cualquiera de las irregulares.

41. ¿Cuáles son los trazos de enlace?—Importancia suma de los ejercicios de unión y velocidad.—¿Cuáles serán los mejores como gimnasia de la mano.

42. ¿Cuáles son y cómo se forman los trazos ó elementos de las letras mayúsculas?—Clasificación de éstas.

43. Ejercicios necesarios para obtener elegancia y soltura en el trazado de las mayúsculas.—Enlace entre las mayúsculas y las minúsculas.

44. Cuáles son las letras rectas, semirectas, curvas é irregulares, y á qué distancia deben colocarse.—Distancia más conveniente entre palabra y palabra.

45. ¿Qué dotes especiales exige la buena práctica de la escritura?—Imaginación, buen gusto, buena vista, pulso, etc.

46. Explicación detenida de la letra cursiva.—Observaciones sobre su altura, inclinación, anchura, etc.

47. Exposición razonada sobre si debe ser ó nó preferida la enseñanza de la letra bastarda española en las Escuelas á cualquier otro carácter.—Juicio sobre la escritura al dictado.—Asuntos que con preferencia deben dictarse en la Escuela.

48. Como complemento utilísimo de la buena escritura ¿pueden enseñarse en la Escuela algunas letras de adorno hechas con pluma de corte español?—¿Qué letras serán éstas?—¿Sería útil que en la Escuela se enseñase á escribir con ambas manos?

49. ¿En qué orden deben sucederse los ejercicios en la enseñanza de la escritura para seguir mejor la marcha que indica el método teórico-práctico?

50. Ventajas é inconvenientes que pueden tener las pizarras, los encerados caligráficos y el papel gráfico, como procedimientos para la enseñanza de la escritura.

### Gramática castellana.

1. La Gramática considerada como ciencia, como arte, general y particular.—Su división.—Partes de ella que estudian la palabra aislada, y cuáles son las que estudian la expresión del pensamiento.
2. El lenguaje; su principal clasificación.—Sus condiciones.—Idioma y dialecto.—Reseña histórica de la formación del idioma castellano.
3. Enunciación (del juicio: la proposición.—Elementos de que en ellos no puede prescindirse real-



mente.—Casos en que estos elementos están expresos, y otros en que no lo están.

4. La idea y la palabra.—Elementos de la palabra hablada y escrita, definiéndolos.—Extensión y comprensión.—Ejemplos.

5. Diferencia entre la enseñanza de la Lengua y la de la Gramática nacionales.—Orden que conviene seguir en estas enseñanzas.

6. Clasificación de las palabras según las ideas que representan.—Partes de la oración.—Relación entre estas dos clasificaciones.

7. Qué se entiende por accidentes gramaticales y qué por propiedades de las palabras.—Accidentes propios de cada una de las partes variables de la oración.

8. Explicación detallada de los géneros como accidente gramatical.

9. Estudio minucioso de los números como accidente gramatical, según las partes de la oración á que correspondan.

10. La declinación: partes de la oración que propiamente pueden ó no tenerla, según la definición dada.—Explicación de los casos de la declinación.

11. Definición, uso y clases del artículo.—Palabras que carecen de él.—Explicación de sus accidentes y forma.

12. Estudio detallado del sustantivo común ó genérico.—Clase de ideas que expresa, sus propiedades, accidentes y modo de expresar sus distintas variaciones.

13. Clase de ideas que expresa el sustantivo llamado propio.—Estudio de sus accidentes y de sus propiedades.

14. Definición y división del adjetivo.—Adjetivos calificativos; clasificación de ellos, definiendo cada uno de sus términos con ejemplos.

15. Definición, usos, accidentes y propiedades de los adjetivos determinativos.—Ejemplos.

16. Definición y clasificación de los pronombres.—Las personas gramaticales y los pronombres personales: comparación de estas dos ideas.—Estudio detallado de esta clase de pronombres.

17. Pronombres demostrativos: su número y relación con las personas gramaticales: sus variaciones y accidentes.

18. Pronombres posesivos: su número y relación con las personas gramaticales: sus variaciones y accidentes.

19. Pronombres relativos: explicación del uso, propiedades y accidentes de cada uno de ellos.

20. Explicación detallada de los pronombres indeterminados.

21. Idea del verbo ó importancia de esta parte de la oración.—Establecer una clasificación completa de los verbos, definiendo cada uno de sus términos.

22. Modos del verbo: valor y sig-

nificación de cada uno de ellos.—Conjugaciones.

23. Tiempos en que puede ejecutarse la acción del verbo.—Conocimiento de cada uno de ellos, por su significación y por su estructura, según el modo á que correspondan.

24. Verbos irregulares: clasificación de ellos, en cuanto es posible.—Significación pasiva de los verbos.—Voz pasiva.

25. Usos de los verbos haber, deber y tener, como auxiliares.

26. El participio como forma verbal y como parte de la oración.

27. El adverbio; sus clases; ejemplos.—Particularidades que ofrece.—Frases adverbiales.

28. Diferencias entre la preposición y la conjunción.—Clases y usos de una y de otra, definiéndolas y aclarando su explicación con ejemplos.

29. Valor gramatical y valor ideológico de la interjección.—Sus clases, según los afectos del alma que con ella se expresen.

30. Vicios del lenguaje que afectan á la palabra aislada.—Licencias que autorizan para poder modificar la estructura de las palabras.—Hasta dónde llega el uso de estas licencias.—Ejemplos.

31. División de la sintaxis.—Cuál de sus partes requiere más detenido estudio.—Principios fundamentales en que descansa.—Ejemplos.

32. Definición y clasificación de la concordancia; accidentes en que se realiza cada una de sus clases; excepciones y casos especiales de concordancia.—Ejemplos.

33. El régimen, su distinción con la concordancia.—Palabras regentes, regidas y medios de régimen.—Ejemplos.

34. Casos de régimen en que son palabras regentes el nombre ó pronombre que haga sus veces y el verbo.

35. Casos de régimen en que las palabras regentes sean adjetivos, participios, preposiciones ó conjunciones.

36. Idea de la construcción, su importancia.—Diversidad de sus principios y fuentes de donde pueden tomarse.—Ejemplos.

37. Palabras y frases que pueden interpolarse entre el sujeto y el verbo.

38. Construcciones del verbo.—Idem de los pronombres personales.—Ejemplos.

39. Figuras de construcción.—Ejemplos.

40. Establecer una clasificación razonada de las oraciones gramaticales.—Idem de las proposiciones.—Diferencia entre los términos de unas y de otras.

41. Términos de que consta cada una de las clases de oraciones gramaticales.—Clasificación de los términos que entran á formar parte de las distintas clases de proposiciones.

42. Conversión de las oraciones de activa en pasiva y viceversa, según los distintos medios que en castellano se emplean para formar esta voz verbal.—Ejemplos.

43. Vicios del lenguaje que afectan á la expresión del pensamiento.

44. La Prosodia castellana: determinar sus linderos con la Ortología, la Métrica y la Retórica.—Acento y sus clases.—División de las palabras por el número de sílabas, por su acentuación y por su cadencia.

45. Intensidad, tono y timbre de la voz humana.—Cantidad prosódica de las sílabas, fijando bien los términos de esta cuestión en lo referente á nuestro idioma.

46. Abecedario castellano: clasificaciones de las letras que le forman y de los sonidos que éstas representan.—Clasificación de las sílabas, según los elementos que entran en su formación.

47. Diptongos y triptongos.—Cuáles son y casos en que pueden formarse y disolverse.—Importancia de estos conocimientos para la buena lectura en alta voz.

48. Principios en que se funda la Ortografía castellana.—División que puede hacerse de esta parte de la Gramática, explicando el objeto de cada una de sus partes.

49. Orden rigurosamente alfabético de las letras.—Manejo y uso del Diccionario.

50. Principales dificultades que ofrece el acertado empleo en la escritura de las palabras.

Reglas para el uso de la *b* y de la *v*.

51. Reglas para el uso de la *c*, de la *z* de la *k* y de la *q*.—Idem de la *g* suave, de la fuerte y de la *j*.

52. Reglas para el acertado empleo de la *h* y de la *x*.—Valor de la preposición *ex*.

53. Reglas para la colocación del acento gráfico.—Ejemplos variados de frases equívocas por falta del acento en alguna palabra.

54. División de las palabras en fin de renglón.—Palabras que por su estructura pueden resultar equívocas con las simples de que se forman.

55. Necesidad de los signos de puntuación y de las notas auxiliares de la escritura.—Cuáles se usan en castellano y oficio de cada uno de ellos.—Abreviaturas.

56. Reglas para el acertado empleo de los signos de puntuación y notas auxiliares de la escritura.—Ejemplos.—Frases que resulten equívocas según la colocación de estos signos.

57. La escritura al dictado, ejercicios de redacción y otros de composición y lenguaje como complemento del estudio del idioma y de la Gramática.—Ejemplos prácticos.

58. El análisis aplicado al lenguaje.—Análisis del período, de la

proposición y de los elementos que la forman.—Ejemplos.

59. Idea de lo que debe ser en estas Escuelas el programa de *Ampliación de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía*.—Noticia de los más principales tratados de Gramática que pueden servir como libros de consulta.

#### Aritmética y nociones de Algebra (1).

1. Cantidad, unidad y número.—Objeto general de las matemáticas.—División de la cantidad.—Cantidad numerable y objeto especial de la Aritmética.—Axioma, Teorema y Corolario.—Hipótesis y Tesis.—Definición y demostración.—La Aritmética considerada como principio educador.

2. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración hablada.

3. Teoría general de la numeración.—Exposición razonada del sistema decimal de numeración escrita.

4. Exposición de los sistemas de numeración más conocidos.—Juicio crítico de los mismos, en comparación con el sistema decimal ó decenal.

5. ¿Qué es calcular?—Operaciones de cálculo.—Operaciones directas é indirectas.—Simples y compuestas.—Consideraciones generales sobre las mismas.

6. Teoría general de la suma.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

7. Teoría general de la resta.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

8. Teoría general de la multiplicación.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

9. Teoría general de la división.—Aplicación de dicha teoría al cálculo de números enteros en relación con una Escuela de niños ó de niñas.

10. Concepto del quebrado.—Caractéres que distinguen al ordinario del decimal.—Términos de toda fracción y oficio de cada uno de ellos.—Alteraciones que experimenta un quebrado agregando por vía de suma ó disminuyendo por resta una misma cantidad á sus dos términos.—Idem multiplicando ó dividiéndolos por un mismo número.—Fundamento y ejemplos.

11. Teoría de la suma aplicada á los números puramente decimales

(1) Para los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas se eliminarán los temas señalados con los números 62 al 80, ambos inclusive, que se refieren al Algebra.



ó mixtos decimales.—Caracter de los ejercicios propios de esta lección, en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

12. Teoría de la resta aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Caracter de los ejercicios propios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

13. Teoría de la multiplicación aplicada á los números puramente decimales ó mixtos decimales.—Caracter de los ejercicios propios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

14. Teoría de la división aplicada á los números puramente decimales ó mixto decimales.—Caracter de los ejercicios propios de esta lección en relación con una Escuela superior de niños ó de niñas.

15. Enumeración de las abreviaciones de la multiplicación de enteros y decimales.—Regla para cada caso de la abreviación y fundamento de las mismas.

16. Enumeración de las abreviaciones de la división de enteros y decimales.—Regla para cada caso de la abreviación y fundamento de las mismas.

17. Aplicaciones de la multiplicación.—Caracter de dichas aplicaciones tratándose de una Escuela superior de niños ó de niñas.

18. Aplicaciones de la división.—Caracter de dichas aplicaciones tratándose de una Escuela superior de niños ó de niñas.

19. Cantidad continua y colectiva ó discontinua.—Especie de las cantidades continuas comunmente usadas.—Exposición del sistema antiguo de pesas y medidas de Castilla con las unidades monetarias y de tiempo.

20. Exposición legal del sistema métrico de pesas, medidas y monedas que actualmente rigen en España.—Unidades angulares, dinámicas, eléctricas y de temperatura.—Ventajas del sistema moderno con relación al antiguo.

21. Número complejo é incomplejo.—Operaciones preliminares relativas á la transformación de los números complejos de ambos sistemas en incomplejos.—Identidad en las reglas para las operaciones de uno y otro sistema.

22. Teoría y práctica de la suma de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

23. Teoría y práctica de la resta de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

24. Teoría y práctica de la multiplicación de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

25. Teoría y práctica de la división de los números complejos del antiguo y nuevo sistema.—Ejemplos.

26. Operaciones previas con los quebrados comunes.—En qué con-

siste la reducción de los quebrados á un común denominador.—Procedimientos para verificar esta operación y fundamentos de los mismos.—Ejemplos.

27. En qué consiste la simplificación de los quebrados comunes.—Diversos modos de verificar esta operación.—Fundamento en que descansan y ventajas de la simplificación.

28. Teoría y práctica de la suma de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

29. Teoría y práctica de la resta de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

30. Teoría y práctica de la multiplicación de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

31. Teoría y práctica de la división de los quebrados comunes y de los números mixtos.—Casos que pueden ocurrir y modos de resolverlos.

32. Aplicación de las operaciones con los quebrados comunes al cálculo de los números concretos.—Dado el valor de una unidad, averiguar el de una fracción de unidad de la misma especie y viceversa.—Valuación de un quebrado y de un quebrado de quebrado.

33. Clasificación de las fracciones decimales que resultan de convertir un quebrado ordinario en decimal.—Hallar la generatriz de una fracción decimal: primero, cuando la representa exactamente; segundo, cuando la fracción es periódica pura; tercero, cuando la fracción es periódica mixta.—Demostraciones y ejemplos.

34. Potenciación.—Definiciones, nomenclatura y signos.—Cuadrado de un número.—Análisis del cuadrado de un entero.—Diferencia entre los cuadrados de dos números consecutivos.—Aplicaciones.

35. Qué se entiende por raíz de un número.—A qué se llama raíz cuadrada.—Extracción de la raíz cuadrada de los números enteros.—Modo de verificar esta operación.—Ejemplos.

36. Qué se entiende por cubo de un número.—Análisis del cubo de un número entero.—Diferencia entre los cubos de dos números consecutivos.—Aplicaciones.

37. Qué se entiende por raíz cúbica de un número.—Extracción de la raíz cúbica de un número.—Regla para la extracción de la raíz cúbica de los números enteros.

38. Elevación á potencias y extracción de la raíz cuadrada de los números con fracciones decimales.—Aproximaciones de las raíces cuadradas de los números enteros que no la tienen exacta.—Ejemplos.

39. Extracción de la raíz cúbica de los números decimales.—Aproxi-

mación de las raíces cúbicas de los enteros que no la tienen exacta.

40. Cómo se elevan al cuadrado los quebrados comunes.—Extracción de la raíz cuadrada de tales quebrados, según que sus términos tengan raíz exacta, que la tenga sólo el denominador ó que éste no tenga raíz exacta.—Ejemplos.

41. Elevación al cubo de los quebrados comunes.—Extracción de la raíz cúbica de tales quebrados, según que sus términos tengan raíz exacta, que la tenga sólo el denominador ó que no tenga raíz cúbica exacta.—Ejemplos.

42. Divisibilidad.—Múltiplo y submúltiplo.—Principales proposiciones en que descansa la teoría de la divisibilidad.—Demostración de las mismas.

43. Señales para conocer cuando un número es divisible por 10, 2 y 5; por 100, 4, 8 y 25.—Fundamento de estas reglas deducidos de los principios de la divisibilidad.

44. Señales para conocer cuando un número es divisible por 9, 3 y 11.—Fundamento de estas reglas deducido de los principios de la divisibilidad.

45. Números primos.—Factores simples y compuestos.—Descomposición de un número en sus factores simples.—Idem íd. en los simples y compuestos.—Regla para saber cuantos divisores tiene un número.—Ejemplos.

46. Qué se entiende por máximo común divisor.—Procedimientos para hallar el máximo común divisor de dos ó más números.—Fundamento de los mismos.—Ejemplos.

47. Qué se entiende por mínimo común múltiplo.—Procedimientos para hallar el mínimo común múltiplo de dos ó más números.—Fundamento de los mismos.—Ejemplos.

48. Razón de dos números.—Sus clases.—Términos de una razón.—Proporción aritmética: discreta y continua.—Propiedad fundamental de toda proporción aritmética.—Su demostración.—Aplicaciones y reglas que de ellas se deducen.

(Se continuará).

#### Juzgado de primera instancia de Ledesma.

Don Isidro J. García Alonso, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Hernández García, vecino de Alba de Cerrato, y Julian García Jiménez, que lo es de Carrión, en la provincia de Palencia, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de comparecencia inexcusable ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sita en la Plaza Mayor, número 1.º, dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia,

con el fin de prestar declaración en sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de dos caballerías mayores del término de la cabeza de Diego Gómez, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que dieren lugar.

Dado en Ledesma á 17 de Noviembre de 1894.—Isidro J. García Alonso.—Leopoldo Moro.

#### Juzgado municipal de Otero de Guardo.

Hallándome instruyendo diligencias por demanda interpuesta contra Victoriano López y López, de esta vecindad, é ignorándose su paradero desde el día 9 de Septiembre retropróximo que se ausentó, suplico á V. E. disponga la inserción en el *Boletín Oficial* de esta requisitoria, para que en el término de diez días comparezca dicho Victoriano ante este Juzgado á responder de dicha demanda.

*Señas del Victoriano.*

Edad 33 años, estatura alta, color trigüeño, pelo negro, barba al pelo; viste de paño fino, está indocumentado.

Otero de Guardo 18 de Noviembre de 1894.—El Juez municipal, Abel Rebanal.

#### Ayuntamiento constitucional de Villaherreros.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 360 pesetas, que cobrará el agraciado por trimestres vencidos por la asistencia de dieciocho familias pobres, quedando en libertad dicho agraciado para contratar con el vecindario, que podrá sacar de éste próximamente 280 fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de ocho días, desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villaherreros 22 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Julian Acero de la Pisa.

#### Anuncios particulares.

##### PASTOS EN RENTA.

Por años ó por temporada, por res y mes, se arriendan los del monte "La Torre".

Para tratar, con G. Colombres Astudillo, Mayor principal, 53, Palencia. 5

#### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.